



PROGRAMA DE CURSO DISCIPLINA Y PROFESIÓN DE ENFERMERÍA I

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Daniela Alejandra Montecinos Guiñez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 12-01-2023 19:36:01
Validado por: Gedman Guevara Alvial	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 19-01-2023 17:51:55

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN01010808002	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Daniela Alejandra Montecinos Guiñez	Profesor Encargado (1)
María Carolina Monasterio Ocares	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El curso pretende aproximar al estudiante en la comprensión de la Enfermería, proporcionándole los conocimientos básicos disciplinares, reconocer los principales hitos en el desarrollo profesional y disciplinar y la formación inicial en primeros auxilios. Así como fortalecer su autoconocimiento y desarrollar las habilidades sociales necesarias para sentar las bases para establecer una relación terapéutica efectiva y el desarrollo del juicio profesional, aportando así al perfil de egreso. Se dicta en forma paralela con Fundamentos de Ética y Salud y Sociedad I en el 1er semestre de la carrera y es pre requisito de Disciplina Y Profesión II.

Competencia

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando el autoconocimiento en su proceso formativo para favorecer lograr relaciones efectivas y afectivas.

Dominio:Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia:Competencia 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.12

Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2



Competencia

Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.



Resultados de aprendizaje

RA1. Analizar los fundamentos de la ciencia de enfermería por medio de la discusión de filosofías y teorías seleccionadas para la comprensión de la evolución de la profesión y la disciplina a través de la historia.

RA2. Reconocer el autoconocimiento como elemento básico en salud mental para el desarrollo de la relación persona a persona en enfermería.

RA3. Identificar técnicas de primeros auxilios y bioseguridad para lograr una primera aproximación al cuidado a los problemas de salud más frecuentes en Chile.

Unidades

Unidad 1:1: Fundamentos Disciplinarios de Enfermería

Encargado: María Carolina Monasterio Ocares

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza la evolución histórica de la disciplina y la profesión de enfermería en Chile y el mundo.	<ul style="list-style-type: none">• Clases• Talleres• Lectura de documentos• Trabajo de investigación sobre la evolución histórica de la profesión y la disciplina de Enfermería.• Tutorías grupales• Análisis material audiovisual• Discusión grupal• Prueba de Integración de conocimientos Unidad 1
2. Reconoce los principales conceptos teóricos de la disciplina.	
3. Reconoce el rol del profesional de enfermería en diferentes áreas del desarrollo.	
4. Identifica las etapas del proceso de enfermería.	
5. Reconoce los fundamentos deontológicos de la profesión de enfermería.	
6. Identifica aspectos éticos en la práctica del quehacer del profesional de enfermería.	

Unidad 2:Autoconocimiento para el futuro establecimiento de Relación Terapéutica

Encargado: Daniela Alejandra Montecinos Guiñez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica emociones y sentimientos asociados con su experiencia de vida al relacionarse con otros.	<ul style="list-style-type: none">• Taller vivencial modalidad grupo pequeño• Material de apoyo para el trabajo personal y/o grupal• Construcción de Diario Reflexivo• Heteroevaluación (evaluación docente y autoevaluación)
2. Identifica fortalezas y aspectos a mejorar desde su historia de vida en relación con su futuro	



Unidades	
desempeño profesional. 3. Reflexiona sobre sí mismo, reconociendo ideas, emociones, sentimientos y motivaciones relacionadas con el interés personal para el trabajo con personas. 4. Relaciona los contenidos desarrollados a lo largo de los talleres vivenciales con la proyección de la vida personal y/o profesional. 5. Reflexiona en torno a la vivencia individual.	
Unidad 3: Introducción a las técnicas profesionales de Enfermería: Primeros Auxilios y Procedimientos en Salud	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce técnicas de Primeros Auxilios en situaciones simuladas. 2. Demuestra el lavado de manos como procedimiento de bioseguridad 3. Realiza técnicas de Primeros Auxilios en contexto de taller	<ul style="list-style-type: none">• Clases• Talleres de Primeros Auxilios en pequeños grupos• Videos explicativos• Taller bioseguridad evaluado• Prueba de Integración Unidad 3



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Nota integrada Unidad II	Talleres de Autoconocimiento	20.00 %	Evaluación docente: 18% (diario reflexivo y participación en talleres) Autoevaluación: 2%
Prueba teórica o certámen	Prueba 1, de la Unidad I	24.00 %	Todos los contenidos unidad I
Prueba teórica o certámen	Prueba 2, de la Unidad III	15.00 %	Todos los contenidos unidad III
Prueba práctica	Bioseguridad y Técnica de lavado de manos	5.00 %	Demostración de la técnica del lavado de manos.
Nota integrada Unidad I	Trabajo Historia de la Enfermería	36.00 %	2% coevaluación, 18% informe final, 8% presentación oral, 7% evaluación docente trabajo grupal
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Marriner A, Raile M. , 2018 , Modelos y Teorías de enfermería , Novena , Mosby , Español , 601
- Caballero E, Becerra R, Hullin C , 2010 , Proceso de Enfermería e inFormática , primera , Mediterraneo , Español , 414
- Prieto Pérez, L. , 2015 , Manual básico de primeros auxilios , Tébar , Español , 142 , <https://www-digitaliapublishing-com.uchile.idm.oclc.org/visor/45522>
- Nightingale,F , 2005 , Notas sobre enfermería: qué es y qué no es , Octava , Masson , Español , 168 , <https://books.google.es/books?id=nSqzXx6jNEEC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Illanes O, M. Blasquez,P , 2010 , En el Nombre del Pueblo, del Estado y de la Ciencia...Historia Social de la Salud pública: Chile 1880-1973 (hacia una historia social del Siglo XX) , Ministerio de Salud , Español , 514 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/3407>

Bibliografía Complementaria

- Sater,W.; Collier,S.; Grass,M.;& Bevia,H. , 2019 , Historia de Chile 1808-2017 , segunda , Akal , Español , <https://www-digitaliapublishing-com.uchile.idm.oclc.org/visorepub/60729>
- Rojas, S , 2019 , Autocuidado y Primeros Auxilios en tiempos de conmoción social , primera , Segismundo , Español , <https://www-digitaliapublishing-com.uchile.idm.oclc.org/visorepub/63468>
- García Martín-Caro, Catalina , 2002 , Evolución histórica del cuidado enfermero , Harcourt , Español , 214 , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991004652479703936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=MyInst_and_CI&adaptor=Local%20Search%20Engine&tab=Everyt
- Ramón,A , 2003 , Historia de Chile:desde la invasión incaica hasta nuestros días (1500-2000) , Catalonia , Español , 301 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/134>
- Gazmuri,C. , 2012 , Historia de Chile 1891-1994:política, economía, sociedad, cultura, vida privada, episodios , Ril editores , Español , 522 , <https://www-digitaliapublishing-com.uchile.idm.oclc.org/visor/25557>
- Caro,S. Guerra,C , 2011 , El Proceso de Atención en enfermería , Universidad del Norte , Español , 105 , <https://www-digitaliapublishing-com.uchile.idm.oclc.org/visor/18399>



Plan de Mejoras

Se realizaron ajustes en algunas las metodologías con la finalidad de facilitar el desarrollo de las competencias en estudiantes de primer año de formación, así como también, facilitar el transito por el curso. Se mantuvieron estrategias que han demostrado bueno resultados desde la perspectiva de docentes y estudiantes.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Toda actividad obligatoria debe ser justificada según reglamento. Las inasistencias a actividades que no se encuentran justificadas serán calificada con nota 1,0.

El número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias justificadas corresponde a:

- 1 taller obligatorio de Unidad 1
- 1 taller de Unidad 2 (autoconocimiento)
- 1 tutoría de trabajo Investigación histórica

Para los talleres de Autoconocimiento y habilidades sociales para el establecimiento de la relación terapéutica (Unidad 2), la inasistencia mayor a 1 sesión no será recuperable, debido a la naturaleza de la actividad. La recuperación será respecto a los contenidos y vivencia correspondiente a la sesión, la cual será coordinada con el tutor del grupo al cual pertenece el estudiante, quién determinará el momento de entrega.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación de actividades obligatorias queda sujeta a la justificación según reglamento y recepción de PEC del curso.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.